



Términos de Referencia para la Evaluación Tipo Diseño a Programas Presupuestarios 2019

Ejercicio Fiscal 2020

Contenido

I. GLOSARIO.....	3
II. PRESENTACIÓN	7
III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	9
Objetivo General:	9
Objetivos Específicos:	9
IV. METODOLOGÍA	10
V. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN.....	14
VI. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS	14
VII. PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN Y SU EQUIPO DE EVALUADORES ..	15
VIII. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA.....	16
IX. PUNTO DE REUNIÓN	17
X. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO	18
XI. ASPECTOS GENERALES.....	18
XII. ANEXO “A” PREGUNTAS METODOLÓGICAS PARA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2019	18
Capítulo 1. Identificación de las características del Programa presupuestario.....	18
Capítulo 2. Problema o necesidad pública	19
Capítulo 3. Contribución a las metas y objetivos al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.....	23
Capítulo 4. Cobertura y focalización.....	25
Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario.....	27
Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos.....	37
Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas	38
XIII. CONCLUSIONES	41
XIV. ANÁLISIS FODA	41
Anexo 1. Cuadro de Recomendaciones.....	43
Anexo 2. Indicadores.....	44
Anexo 3. Complementariedades, Similitudes y Duplicidades.....	45
BIBLIOGRAFÍA	46

I. GLOSARIO

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas que son presentadas por el evaluador externo como recomendaciones derivadas de los resultados de las evaluaciones, mismas que deben ser atendidas para mejorar la operación de los Programas presupuestarios y la ejecución de los Recursos Federales;

Contrato: El Acuerdo para la prestación de bienes y servicios;

Evaluación: El análisis sistemático y objetivo de la operación de los Programas presupuestarios o del proceso de ejecución de los Recursos Federales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada;

Evaluación de Diseño: El análisis y valoración del diseño del Programa presupuestario, que tiene la finalidad de identificar si el programa contiene los elementos necesarios que permiten prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras. Esta evaluación puede efectuarse a partir del primer año de operación del Programa presupuestario;

Evaluador Externo: La persona física o moral especializada y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumpla con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Ficha técnica de indicador: El instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión;

Fuentes de Información: El material que da soporte al trabajo de evaluación, como: leyes, reglamentos, instrumentos de planeación, lineamientos, reglas, manuales administrativos y específicos de operación, informes de resultados diversos, matriz de indicadores para resultados, bitácoras y formatos, entre otros;

Indicadores de Gestión: Los que miden el avance de lo planeado en los procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicadores Estratégicos: Los que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, programas y acciones de gobierno, contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluyen indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque;

Indicadores de Desempeño: Los que miden el nivel de cumplimiento de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad; cuentan con un índice, medida, cociente o fórmula;

Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. La que regula y norma las acciones en materia de austeridad, programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos de la Ciudad de México, así como sienta las bases para establecer los tabuladores que indiquen las remuneraciones de los servidores públicos locales, mediante el conjunto de principios, normas y procedimientos que tienen como propósito regular y simplificar el pago de las remuneraciones y otros conceptos de pago a que tienen derecho las personas servidoras públicas;

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG): La que establece los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización;

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP): La que establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realicen actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios;

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH): La que reglamenta los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales;

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCDMX): La que establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar a toda persona el Derecho de Acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Órganos Político Administrativos, Alcaldías y/o Demarcaciones Territoriales, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, realice actos de autoridad o de interés público en la Ciudad de México;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): El instrumento de monitoreo construido con base en la Metodología del Marco Lógico que permite entender y mejorar el diseño de los Programas presupuestarios e identificar sus objetivos, sus relaciones causales, indicadores, medios de verificación y supuestos o riesgos que pueden influir en su éxito o fracaso;

Metodología de Marco Lógico (MML): La herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de

estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Programa Anual de Evaluación del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAE 2020): El instrumento mediante el cual se determina el número y tipo de evaluaciones que se aplicarán durante el ejercicio fiscal vigente a los Programas presupuestarios y a los Recursos Federales;

Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 (PGCDMX 2019-2024): El Instrumentos de planeación en el cual se establecen los ejes política pública, a partir de los cuales se determinan los objetivos, las metas y acciones que rigen la acción del Gobierno de la Ciudad de México;

Programa presupuestario (Pp): La categoría programática-presupuestal que permite organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para que los sujetos obligados al cumplimiento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México generen bienes y servicios públicos o realicen actividades de apoyo, que sirvan para cumplir con propósitos y fines susceptibles de ser medidos y que responden a las prioridades establecidas en la planeación del desarrollo;

Presupuesto basado en Resultados: (PbR): El modelo para mejorar la gestión de los recursos con que cuentan los gobiernos, con la finalidad de proveer mejores bienes y servicios. Esto se logra al asignar los recursos prioritariamente a los programas presupuestarios que generan más beneficios a la población y con la corrección del diseño de aquellos que no están generando los resultados esperados;

Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México: La estimación financiera del gasto público por concepto de gasto corriente, inversión pública, así como las erogaciones de la deuda pública que realizan las Unidades Responsables del Gasto, para el desempeño de sus funciones en un ejercicio fiscal;

Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF): El instrumento legal mediante el cual se determina cuánto, cómo y en qué se gastarán los recursos públicos de la federación;

Recursos Federales (RF): Las asignaciones de origen federal que por concepto de aportaciones convenios, lineamientos y fondos federales a los que tenga derecho y participe la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, la LFPRH y el PEF, son destinadas a complementar los gastos de operación y mantenimiento, así como para incrementar sus activos reales o para la adquisición de bienes de capital;

Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México: La que establece las disposiciones de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México;

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): La dependencia encargada de los asuntos económicos-financieros de México que tienen que ver con el Estado;

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los Pp o de los RF bajo los principios de verificación del

grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de dichos Pp o RF;

Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): El mecanismo para informar el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas y Municipios;

Subsecretaría: La Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México;

Unidad coordinadora: La Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto, área designada por la Subsecretaría de Egresos para la revisión y supervisión de los trabajos de evaluación de los Programas presupuestarios y de los Recursos Federales; y

Unidades Responsables del Gasto (URG): Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías que integran la Administración Pública de la Ciudad de México; pueden integrarse de manera voluntaria los Órganos Autónomos y de Gobierno que participen en la ejecución y operación de los RF que se evalúan.

II. PRESENTACIÓN

Un elemento esencial para la implementación del PbR-SED son los Pp, a través de esta categoría programática se vinculan las etapas del ciclo presupuestario (planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas), además representan la base en la cual permite aplicar distintos instrumentos metodológicos para orientar el quehacer público hacia el logro de resultados.

En este sentido durante el ejercicio fiscal 2019 las URG en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas, crearon 404 Pp ligados al 100% del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2020, para ello se consideraron los objetivos del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, vinculando así, la planeación con la programación y la presupuestación, que permitirá conocer de manera más clara el destino del gasto público y tener mayor precisión para medir sus resultados.

Como se mencionó anteriormente, la evaluación representa una etapa del ciclo presupuestario, por lo tanto, realizar una evaluación en materia de diseño de los Pp incorporados en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2020, es prioritario y estratégico para obtener el fin esperado, ya que a partir de la valoración de la congruencia en el diseño de los Pp, se pueden obtener elementos que permitan detectar a tiempo incongruencias en su creación, potenciales fallas y aspectos a mejorar en su diseño y operación, que proporcionen a los responsables de la administración y ejecución de recursos, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el diseño, implementación y los resultados de los mismos, que conlleve a una aplicación efectiva de los recursos, generar un impacto social positivo, asegurar que la administración pública se empleen criterios de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y de calidad; así como la mejora de las capacidades institucionales, para la orientación hacia la Gestión para Resultados.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 134 párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 párrafos primero y segundo de la LGCG; 85 fracción I y 110 párrafo cuarto, fracciones I, II, III, IV, V y VI de la LFPRH; 29 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII y 30 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 44, 45, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1 y 25 del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020; en los Lineamientos Tercero, Séptimo, Octavo párrafo segundo, Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y la Ejecución de los Recursos Federales en la Ciudad de México; en el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de Evaluaciones a los Programas Presupuestarios y a la Ejecución de los Recursos Federales en la Ciudad de México; y apartado III numeral 1 del PAE 2020, se emiten los presentes Términos de Referencia; en este documento se describe la metodología, técnicas y formatos que el evaluador externo deberá cumplir y llenar, a fin de concretar de manera óptima la Evaluación de Diseño a los Programas presupuestarios que a continuación se relacionan:

- i. P005 Calidad del aire.
- ii. E042 Operación y mantenimiento del transporte público masivo, concesionado y alternativo.
- iii. E021 Seguridad ciudadana en cuadrantes.
- iv. E116 Programa PILARES.
- v. S008 Ciberescuelas en PILARES.
- vi. S016 Educación para la autonomía económica en PILARES.
- vii. S073 Mi beca para terminar la prepa en PILARES.
- viii. E093 Manejo integral de residuos sólidos urbanos.
- ix. S074 Programa Mi beca para empezar.
- x. P026 Diseño, coordinación y operación de la política fiscal y hacendaria.
- xi. P014 Diseño de la política de egresos.

III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

Evaluar el diseño de los Pp creados durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de proveer información que permita retroalimentar su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp;
- Identificar y analizar la vinculación de los objetivos del Pp con los objetivos del PGCDMX 2019-2024;
- Analizar la consistencia entre su diseño del Pp y la normatividad aplicable;
- Examinar la contribución del Pp a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado;
- Verificar a la población potencial y objetivo, así como los mecanismos de incorporación, en su caso;
- Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados;
- Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp;
- Analizar la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto al diseño del Pp;
- Identificar aspectos a mejorar del Pp a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras de su diseño, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados; y
- Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.

IV. METODOLOGÍA

La evaluación se realizará mediante análisis de gabinete, el cual consistirá en efectuar una revisión documental de la planeación local, diagnóstico de los Pp, normativa y documentos conceptuales, la(s) MIR vigente(s), modalidad presupuestaria, entre otros documentos que el evaluador externo considere pertinente analizar y valorar.

La revisión documental podrá ser complementada con entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución de los Pp. El número de entrevistas y el perfil de los entrevistados serán definidos por la unidad coordinadora de la evaluación. La valoración de la información y el esquema de las entrevistas se podrán presentar en formato libre. También se deberá consultar la información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia del Gobierno de la Ciudad de México.

1.- Análisis de gabinete

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, se plantean 24 preguntas metodológicas las cuales deben ser respondidas por el Evaluador externo, en cada pregunta se deberá definir una valoración cuantitativa, que determine el cumplimiento de los siete aspectos a evaluar de acuerdo con el siguiente cuadro:

NO.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1.	Capítulo 1. Identificación de las características del Programa presupuestario.	-	-
2.	Capítulo 2. Problema o necesidad pública.	1 a la 4	4
3.	Capítulo 3. Contribución a las metas y objetivos del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.	5 a la 7	3
4.	Capítulo 4. Cobertura y focalización.	8 a la 10	3
5	Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario.	11 a la 21	11
6.	Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos.	22 a la 22	1
7.	Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas.	23 a la 24	2
Total		24	24

El análisis que se realice a partir de la valoración de la información deberá ser exhaustiva, y como base se deberá considerar el siguiente proceso.

- **Identificar las características Programa Presupuestario**

En este capítulo, con base en los documentos estratégicos y normativos vigentes proporcionados por las URG responsables de la operación del Pp, se incluirá una breve descripción de las características más relevantes del programa incluyendo, como mínimo, los siguientes elementos:

- a) Se deberá describir el contexto que dio origen al Pp, así como indicar si es de nueva creación o proviene de una fusión, escisión, resectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando, en su caso, el o los Pp que participaron en el proceso y/o la clave del Pp y nombre anterior, cuando sea el caso;
- b) Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
- c) Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad;
- d) Problema o necesidad que pretende atender;
- e) Alineación a las metas y objetivos del PGCDMX 2019-2024;
- f) Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
- g) Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por género, grupos de edad, población indígena, cuando aplique);
- h) Cobertura y mecanismos de focalización;
- i) Presupuesto aprobado 2020 (en el caso de programas que haya que considerar la evolución del presupuesto);
- j) Principales metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades; y
- k) Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar.

- **Problema o necesidad pública.**

En este capítulo el evaluador externo analizará con base a documentos normativos e institucionales, así como en estudios e informes la pertinencia del Pp en cuanto a si su creación responde a un problema o necesidad observada en la población de la Ciudad de México; a partir de la verificación del problema o necesidad central.

- **Contribución a las metas y objetivos del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.**

El evaluador externo en este capítulo verificará si los objetivos establecidos en los Pp son congruentes y están alineados con los de los ejes del PGCDMX 2019-2024. Lo anterior, deberá de realizarse a través del análisis de documentos de planeación, normativos, programáticos, manuales operativos, entre otros.

- **Cobertura y Focalización.**

En este capítulo el evaluador externo realizará un análisis que señale la relación entre la población objetivo, las acciones que realizarán las URG para la entrega de los bienes y servicios a realizar y los recursos con los que cuenta el Pp, es la plena identificación de los beneficiarios, lo que producen y/o genera el gobierno y la entregan a la población.

- **Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario.**

En este capítulo el evaluador externo verificará que la (s) MIR vigentes cumpla con los objetivos para los cuales fue(ron) diseñada (s), por lo que su análisis implica revisar aspectos de la lógica vertical y horizontal.

- **Coincidencias, complementariedades similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos.**

En este capítulo el evaluador externo deberá identificar las posibles complementariedades y coincidencias de los Pp a evaluar con otros programas. Lo anterior, deberá realizarse a través del análisis de documentos de planeación, normativos, diagnósticos, estructura programática, manual operativo, entre otros.

- **Transparencia y rendición de cuentas.**

En este capítulo el evaluador externo analizará los mecanismos para brindar la información sobre el presupuesto en datos abiertos, seguimiento del desempeño de indicadores, impacto de los programas y proyectos, de los de los bienes y servicios que se proporcionaban a la población de la Ciudad de México. Además, verificará si se utilizan métodos de retroalimentación para la toma de decisiones con la ciudadanía.

2.-Criterios generales para responder las preguntas.

Los apartados dos al cinco incluyen preguntas específicas, de las cuales 21 deben responderse con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta sea "Si", se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las tres preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

3.-Formato de respuesta.

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas de los presentes Términos de Referencia, se deberá responder en su totalidad, incluyendo la justificación y el análisis correspondiente, en una sola

cuartilla por separado sin importar si en la página sobra espacio, salvo aquellas respuestas que lo requieran debido a una explicación más amplia del resultado, tablas o cuadros solicitados como parte de éstas. Al inicio de página se debe escribir la pregunta y el número de pregunta correspondiente. Lo anterior para dar claridad y concreción a la evaluación. Asimismo, la respuesta deberá responderse de acuerdo con las especificaciones que se describen a continuación:

Para las preguntas binarias, se deberá responder con alguna de las siguientes opciones:

- **Sí:** Cuando se cuente con información o evidencia para responder la pregunta.
- **No:** Cuando no se cuente con información y/o evidencia para responder a la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas.
- **No aplica:** Cuando la particularidad de la información no permita responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deberán explicar las causas.

Para las preguntas de análisis descriptivo o explicativo (no binarias o que incluyen tablas o gráficas), las respuestas se plasmarán en texto libre de manera clara y concisa.

Cuando la justificación de la respuesta sea binaria (**SÍ o NO**), de análisis descriptivo o explicativo, deberá hacer referencia a las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página. Lo anterior para dar certeza a la respuesta.

Por último, el evaluador externo deberá emitir propuestas concretas y factibles para atender las recomendaciones, mismas que deberán especificar los elementos, ejes o características más relevantes para atenderlas.

V. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN

Realizar una valoración exhaustiva de los documentos que dan sustento a la creación de lo(s) Pp, su intervención gubernamental para atender una problemática y necesidad social, los mecanismos para la entrega de bienes y servicios y el de monitoreo de los objetivos y metas, que dé cuenta de lo planeado con los realizado, y de acuerdo con los hallazgos y recomendaciones, efectuar acciones de mejora que garantice su permanencia y operación.

VI. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

a) Subsecretaría:

La Subsecretaría a través de la Dirección General de Planeación Presupuestaria Control y Evaluación del Gasto, será responsable de coordinar los trabajos derivados de la realización de las evaluaciones externas, fungiendo como enlace directo entre las URG y el Evaluador Externo, atendiendo las siguientes actividades:

1. Verificar que las fuentes de información entregadas por las URG cumplan con lo necesario para realizar el análisis de gabinete y responder a las preguntas metodológicas;
2. Suministrar al evaluador externo la documentación e información necesaria para el desarrollo de la evaluación;
3. Atender y resolver las dudas que presente el evaluador externo;
4. Coordinar el cumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma de trabajo;
5. Llevar a cabo reuniones entre el evaluador externo y las URG para la presentación de avances o dudas; y
6. Revisar que los informes presentados por el evaluador externo cumplan con lo establecido en los presentes Términos de Referencia y en su caso emitir las observaciones pertinentes.

b) Las URG

Las URG sujetas a ser evaluadas, deberán atender lo siguiente:

1. Entregar la documentación e información necesaria para el desarrollo de la evaluación, preferentemente en medio magnético;
2. Atender y resolver las dudas que presente el evaluador externo;
3. Asistir a las reuniones convocadas por la unidad coordinadora con el evaluador externo para la presentación de avances de las evaluaciones o atender dudas; y
4. Revisar los informes presentados por el evaluador externo y emitir su opinión.

c) Evaluador Externo:

Es el responsable de realizar la evaluación, de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios, pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación, asumiendo toda la responsabilidad sobre el personal que emplea, sin que exista vínculo laboral alguno con el Gobierno de la Ciudad de México. Además, debe cumplir con lo siguiente:

1. Presentar un programa de trabajo para el desarrollo de actividades de la evaluación;
2. Atender puntualmente las fechas señaladas en el calendario específico en los presentes Términos de Referencia y que formaran parte del contrato que ampara la realización de las evaluaciones;
3. Enviar los informes de acuerdo con el calendario establecido en el Contrato;
4. Atender los comentarios de mejora de los informes, realizados por la unidad coordinadora y las URG;
5. Apegarse a los presentes Términos de Referencia asegurando la calidad de las evaluaciones;
6. Asistir a las reuniones convocadas por la unidad coordinadora, aún después de concluido el contrato, para dudas, aclaraciones o modificaciones de los trabajos de la evaluación, y;
7. Entregar los informes de la evaluación en el domicilio de la Subsecretaría, Viaducto Río de la Piedad, Número 515, Segundo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, CP 08400, Ciudad de México, mediante oficio en hoja membretada y firmada por el representante legal del Evaluador Externo, conforme lo establecido en el calendario de entregas especificado en el Contrato.

VII. PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN Y SU EQUIPO DE EVALUADORES

El perfil del coordinador y su equipo de evaluadores que llevarán a cabo las **Evaluaciones de tipo Diseño a los Programas Presupuestarios**, se describe en el siguiente cuadro:

CARGO	ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Coordinador de la evaluación	Maestría en ciencias sociales, ciencias políticas, antropología, economía, administración pública, sociología, políticas públicas, planeación estratégica, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Acreditar experiencia mínima de 5 años en la realización de evaluación de los recursos federales. Acreditar conocimientos técnicos de la operación y ejecución de los recursos federales. Acreditar conocimiento en programas y proyectos públicos.
Evaluador	Maestría en ciencias sociales, ciencias políticas, antropología, economía, administración pública, sociología, políticas públicas, planeación estratégica, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Acreditar experiencia mínima de 2 años en la realización de evaluación de los RF. Acreditar conocimientos técnicos de la operación y ejecución de los RF. Acreditar conocimiento en programas y proyectos públicos.

VIII. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

a) El listado de productos y el calendario de entrega se definen en el cuadro siguiente:

LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA		
ENTREGAS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	FECHA LÍMITE DE ENTREGA
Sin entrega	El evaluador externo solicitará por escrito a la unidad coordinadora las fuentes de información.	12 -08- 2020
Sin entrega	La unidad coordinadora entregará al evaluador externo toda la documentación y bases de datos necesarios para llevar a cabo la evaluación. La información se entregará en medio magnético, por correo electrónico o vía oficio.	04 -09- 2020
Primera entrega	Valoración inicial. El evaluador externo debe presentar una valoración respecto de la calidad y suficiencia de la información proporcionada por las URG, en la cual, confirme que cuenta con las fuentes de información necesarias para la realización de las evaluaciones.	18- 09- 2020
Segunda entrega	Informe Inicial de evaluación. El informe de la evaluación debe contener todas las respuestas a las preguntas del anexo "A" de los presentes Términos de Referencia. Los resultados iniciales deberán ser presentados a la URG evaluadas y a la unidad coordinadora en una reunión de trabajo y en formato electrónico e impreso, realizando una presentación en Power Point. La unidad coordinadora podrá solicitar modificaciones y/o correcciones al informe.	17-10-2020
Tercera entrega	Informe preliminar de los resultados de la evaluación. El informe de la evaluación debe incluir todas las características señaladas en el inciso b) del numeral VIII de los presentes Términos de Referencia. Los resultados preliminares deberán ser presentados a la URG evaluadas y la unidad coordinadora en una reunión de trabajo y en formato impreso y digital. La unidad coordinadora de la evaluación podrá solicitar modificaciones y correcciones al informe.	18 -11-2020

<p>Cuarta entrega</p>	<p>Informe final de evaluación.</p> <p>El informe final de la evaluación debe incluir todas las características señaladas en el inciso b) del numeral VIII de los presentes Términos de Referencia.</p> <p>También se deberán incluir en el informe final, las recomendaciones para mejorar la operación y ejecución de los Programas presupuestarios.</p> <p>El informe final deberá ser entregado en formato impreso y digital. El formato impreso deberá entregarse empastado y elaborar un ejemplar para cada URG evaluada, así como, dos adicionales para la unidad coordinadora.</p> <p>El informe deberá ser elaborado en un lenguaje claro, sencillo y directo, que permita la fácil comprensión de los usuarios de la información.</p>	<p>15-12-2020</p>
------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------

b) Los informes preliminar y final se deben presentar con las características siguientes:

1. Portada con los logotipos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, así como el nombre del Pp sujeto a la evaluación y la fecha de entrega del informe;
2. Un resumen ejecutivo del reporte de evaluación (máximo 3 cuartillas);
3. El índice de contenido;
4. Introducción (mínimo una cuartilla con interlineado de 1.15);
5. Objetivo de la evaluación;
6. Metodología utilizada para la evaluación (mínimo dos cuartillas con interlineado de 1.15);
7. Respuesta y análisis a las preguntas incluidas en el anexo "A";
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones;
9. Un cuadro con las recomendaciones, actividades propuestas y mejora esperada (Anexo 1);
10. Conclusiones;
11. Anexos;
12. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC); y
13. Bibliografía.

IX. PUNTO DE REUNIÓN

El espacio físico destinado para las reuniones de revisión y avance de los informes de la evaluación, serán las instalaciones de la Subsecretaría de Egresos, ubicadas en Viaducto Río de la Piedad, Número 515, Segundo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, CP 08400, Ciudad de México. Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación.

X. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

El Evaluador Externo deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por la unidad coordinadora.

XI. ASPECTOS GENERALES

La Instancia evaluadora deberá realizar una evaluación de tipo de diseño por cada Pp.

Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia, el evaluador externo podrá de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan las evaluaciones, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para la Subsecretaría.

La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la Subsecretaría por lo que el Evaluador Externo no tiene derecho alguno para su disseminación, publicación o utilización. El Evaluador Externo tendrá responsabilidad por errores u omisiones de los trabajos que presente.

En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del Evaluador Externo realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la Subsecretaría, lo cual, se deberá llevar a cabo durante la vigencia del Contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes de dicho Contrato.

La unidad coordinadora será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

XII. ANEXO “A” PREGUNTAS METODOLÓGICAS PARA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2019

Capítulo 1. Identificación de las características del Programa presupuestario.

Análisis descriptivo.

En este capítulo, el evaluador deberá dar una descripción de las características del Pp, considerando los siguientes aspectos (máximo dos cuartillas con interlineado de 1.15).

- i. Identificación del Pp (número, nombre, siglas, entidad responsable);
- ii. Problema o necesidad que pretende atender;
- iii. Objetivos de desarrollo sectorial, institucional y especial, nacional (en su caso) a los que se

- vincula;
- iv. Objetivos del Pp;
- v. Identificación y cuantificación de la Población potencial objetivo y atendida;
- vi. Cobertura y mecanismos de focalización;
- vii. Presupuesto aprobado; y
- viii. Normatividad aplicable.

Capítulo 2. Problema o necesidad pública

1.- ¿Existe un diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp y se describe de manera específica? y cuenta con las siguientes características:

- a) Causas y efectos del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) Actualización periódicamente del diagnóstico

Respuesta binaria.

Si el programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se deben seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con una con las características establecidas en la pregunta.
2	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y el programa actualiza periódicamente el diagnóstico.

1.1 En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico, la periodicidad con que se actualiza y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.

1.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: el Manual para la Elaboración de Diagnóstico de Programas Presupuestarios Nuevos o que Tuvieron Alguna Modificación Sustantiva, Documento de

Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestarios y Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Ciudad de México.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

2.- ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

- Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta binaria.

Si el programa no cuenta con las características mencionadas para atender el problema necesidad pública, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Si”** se deben seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad pública cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El problema o necesidad pública cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El problema o necesidad pública cuenta con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El problema o necesidad pública cuenta con todas de las características establecidas en la pregunta.

2.1 En la respuesta se deberá incluir la definición del problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp, y su justificación teórica y empírica; así como, el análisis de cada uno de los criterios de valoración que se cumplan y, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML.

2.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: Manual para la Elaboración de Diagnóstico de Programas Presupuestarios Nuevos o que Tuvieron Alguna Modificación Sustantiva, Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestarios y Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Ciudad de México. Además, documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos de gasto o algún documento en el que se encuentren los criterios para la distribución de los recursos.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

3.- ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?

- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial.

Respuesta binaria.

Si el programa no cuenta con los elementos mencionados en la pregunta para atender el problema necesidad pública, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se deben seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad pública cuenta con un elemento establecido en la pregunta.
2	El problema o necesidad pública cuenta con dos elementos establecidos en la pregunta.
3	El problema o necesidad pública cuenta con tres elementos establecidos en la pregunta.
4	El problema o necesidad pública cuenta con todos elementos establecidos en la pregunta.

3.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML.

3.2 Fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: Manual para la Elaboración de Diagnóstico de Programas Presupuestarios Nuevos o que Tuvieron Alguna Modificación Sustantiva; Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestarios y Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Ciudad de México; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

4.- ¿El problema o necesidad pública identifica sus causas y efectos considerando las siguientes características?

- Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios.

Respuesta binaria.

Si el programa no cuenta con los elementos que identifiquen sus causas y efectos del problema necesidad pública, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se deben seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad pública cuenta con un elemento establecido en la pregunta.
2	El problema o necesidad pública cuenta con dos elementos establecidos en la pregunta.
3	El problema o necesidad pública cuenta con tres elementos establecidos en la pregunta.
4	El problema o necesidad pública cuenta con todos elementos establecidos en la pregunta.

4.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, así como el análisis del árbol del problema. En caso de que la instancia evaluadora identifique áreas de mejora, deberá incluir su propuesta de modificación tomando como base la estructura del Árbol del Problema y en apego a lo establecido en el Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestarios y Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Ciudad de México.

4.2 Fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: Manual para la Elaboración de Diagnóstico de Programas Presupuestarios Nuevos o que Tuvieron Alguna Modificación Sustantiva, Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestarios y Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Ciudad de México. Además, documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios, fuentes de información y estadísticas oficiales, entre otros.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

Capítulo 3. Contribución a las metas y objetivos al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.

5.- ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del PGCDMX 2019-2024 está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional? Relacionado con el Pp.

No procede valoración cuantitativa.

5.1 En la respuesta se deben incluir las metas, objetivos y estrategias transversales del PGCDMX 2019-2024 y señalar por qué se considera que están vinculados.

5.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el PGCDMX 2019-2024, el o los programas sectoriales, especiales e institucionales relacionados con el Pp la (s) MIR vigentes y documentos normativos.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

6.- ¿El fin del Pp está vinculado con los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y las MIR de los RF? considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Pp con el PGCDMX 2019-2024 y las MIR de los RF.
- b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y de los RF.

Respuesta binaria.

Si el Programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el fin, se considera información *inexistente* y, por tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024 y los RF.
2	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024 y los RF. Es posible determinar su vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024 y los RF. Es posible determinar su vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

4	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024. Es posible determinar su vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, El logro del Fin es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) del objetivo (s) del PGCDMX.
---	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6.1 En la respuesta se deben incluir los ejes temáticos y los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y los objetivos y metas de los RF, relacionados con el programa, se debe señalar por qué se considera que están relacionados.

6.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: el PGCDMX, las MIR de los RF para dicha evaluación, la MIR del programa o documentos normativos, Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestarios y Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Ciudad de México

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

7.- El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

7.1 Para la respuesta se deberá realizar el análisis para Identificar la coincidencia entre las metas de los ODS y el objetivo central del Pp y definir el tipo de vinculación:

Indirecta: el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.

Directa: el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).

7.2 Fuentes de información mínimas a utilizar deben ser : objetivos, metas e indicadores de los ODS de la Agenda 2030, PGCDMX 2019-2024 Manual para la Elaboración de Diagnóstico de Programas Presupuestarios Nuevos o que Tuvieron Alguna Modificación Sustantiva, Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestarios y Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Ciudad de México, ficha técnica de indicador, estructura programática, documentos normativos e institucionales, entre otros.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

Capítulo 4. Cobertura y focalización.

8.- La población potencial y objetivo del Pp, se encuentra correctamente definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones potenciales, objetivo y atendida son consistentes entre los documentos estratégicos del programa, como, diagnóstico, documentos normativos, lineamientos operativos, fichas técnicas de Indicadores, entre otros.

Respuesta binaria.

Si el programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Si”** se deben seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con una de las características establecidas.
2	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con dos de las características establecidas
3	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con tres de las características establecidas
4	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con todas las características establecidas

8.1 En la respuesta se deben de incluir las definiciones de la población potencial y objetivo, así como su cuantificación.

8.2 Las fuentes de Información mínimas a utilizar deben ser: Manual para la Elaboración de Diagnóstico de Programas Presupuestarios Nuevos o que Tuvieron Alguna Modificación Sustantiva; Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestarios y Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Ciudad de México, fichas técnicas de indicadores, programa sectorial, especial y/o institucional, documento normativo entre otros.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas

en la bibliografía.

9.- Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o. padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios, (género, grupos de edad y población indígena, cuando aplique) establecidos en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta binaria.

Si el programa no cuenta con información de los beneficiarios del programa o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Si”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La información de los beneficiarios cuenta con una de las características establecidas.
2	La información de los beneficiarios cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información de los beneficiarios cuenta con tres de las características establecidas.
4	La información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas.

9.1 En la respuesta se debe de indicar que información integra el padrón, detallando las características de la clave única, así como señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse. Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser Reglas de Operación del Programa o documento normativo, manuales de procedimientos, bases o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

10.- Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta binaria.

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Si”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

10.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para otorgar el apoyo a los beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático

10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: Reglas de Operación del Programa (ROP) documento normativo, padrón de beneficiarios, lineamientos, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario

11.- ¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)? de acuerdo con lo siguiente:

- a) Las Actividades de la MIR se identifican en las Reglas de Operación o documento normativo del programa.
- b) Las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
- c) Las actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
- d) Las actividades, todos los Componentes, el Propósito y el FIN de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.

Respuesta binaria.

Si no cuenta con algún documento normativo en donde identifique al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), se considera información *inexistente* y, por tanto, la respuesta es “**No**”

Se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Es posible identificar el resumen narrativo alguna de las Actividades de la MIR se identifica en el documento normativo del programa.
2	Es posible identificar el resumen narrativo algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
3	Es posible identificar el resumen narrativo algunas de las actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
4	Es posible identificar el resumen narrativo algunas de las actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.

11.1 En la respuesta de debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y documento normativo; asimismo, se deben señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: la(s) MIR vigentes, Manual para la Elaboración de Diagnóstico de Programas Presupuestarios Nuevos o que Tuvieron Alguna Modificación Sustantiva, Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestarios de la Ciudad de México, documentos normativos, reglas de operación, entre otros.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

12.- ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Pp están enunciados según las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico?

Respuesta binaria.

Si no cuenta con el resumen narrativo de la MIR normativo en donde identifique al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, propósito, Componentes y Actividades), se considera información *inexistente* y, por tanto, la respuesta es **“No”**

Si al menos uno de los objetivos del resumen narrativo cumple con las reglas de redacción, la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel de los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Las actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado del verbo complementado por el proceso específico.
2	Las actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico. Los componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios que han sido entregados por el programa y recibidos por el beneficiario
3	Las actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico. Los componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios que han sido entregados por el programa y recibidos por el beneficiario. El Propósito enuncia de manera clara y específica a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa y el resultado esperado y esta expresado en presente indicativo.
4	Las actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico. Los componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios que han sido entregados por el programa y recibidos por el beneficiario. El Propósito enuncia de manera clara y específica a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa y el resultado esperado y esta expresado en presente indicativo. El Fin este enunciado en función de una contribución a un objetivo de desarrollo y expresado en infinitivo seguido por el impacto esperado.

12.1 En la respuesta se deben incluir los objetivos del resumen narrativo del programa, señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

12.2 Las fuentes de información mínima a utilizar deben ser: Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestarios de la ciudad de México, la (s) MIR vigentes y lineamientos.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

13.- ¿La lógica vertical de la MIR del Pp es clara y se valida en su totalidad?

Respuesta binaria.

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), así como los supuestos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto,

la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Si”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir y distribuir el Componente al que corresponde.
2	Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el componente que le corresponde, Los componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, junto con los supuestos componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito.
3	Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el componente que le corresponde, Los componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, junto con los supuestos componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito. El Propósito está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los Componentes y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Fin.
4	Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el componente que le corresponde. Los componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, junto con los supuestos componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito. El Propósito está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los Componentes y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Fin, El Fin contribuye al cumplimiento de un objetivo del Programa de Gobierno de la Ciudad de México.

13.1 En la respuesta se deben señalar los elementos en los que se identifican el área de mejora y la justificación de las sugerencias.

13.2 Las fuentes de información mínima a utilizar deben ser: el Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestarios, la (s) MIR vigentes y lineamientos.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

14.-Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta binaria.

Si la MIR del programa no tiene establecido al menos un Componente, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta
2	Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

14.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los Componentes que no cumplen y por qué.

14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestarios, la (s) MIR vigentes y los lineamientos.

15.- El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- Incluye la población objetivo.

Respuesta binaria.

Si el Propósito del programa no contribuye a lograr el Fin de su MIR, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Propósito cumple con una de las características establecidas en la pregunta
2	El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta
3	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta
4	El Propósito cumple con todas de las características establecidas en la pregunta

15.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué.

15.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: la(s) MIR vigentes, Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestarios y Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Ciudad de México y lineamientos.

16.- El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta binaria.

Si no se identifica una relación causal entre el Propósito y el Fin del programa, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Si”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Fin cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El Fin cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.

16.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumplen y por qué.

16.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: la(s) MIR vigentes, Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestarios y Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Ciudad de México y lineamientos.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

17.- ¿La lógica horizontal de la MIR del Pp es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?

- a) Los indicadores definidos para evaluar y los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en logro de estos.
- b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.
- c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente

Respuesta binaria.

Si el programa no cuenta información para responder ninguna de las preguntas se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Si”** se deben seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
2	Del 50% al 69% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
3	Del 70% al 84% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
4	Del 85% al 100% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.

17.1 En la respuesta se deben señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

17.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: la(s) MIR vigentes, Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestarios y Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Ciudad de México y lineamientos.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

18.- ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?

- a) Cuentan con unidad de medida
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas
- c) Las variables son representativas para medir su efectividad.
- d) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta binaria.

Si las metas del Programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se deben seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

18.1 En la respuesta se deben de indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de estas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado.

18.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben de ser: la (s) MIR vigentes, fichas técnicas de los indicadores y la Guía para el Diseño y Construcción de Indicadores de la Ciudad de México.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

19.- En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.
- f) Aportación marginal

Respuesta binaria.

Si los indicadores del programa no cuentan con al menos una de las características descritas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características.
2	Del 50 al 69% de los indicadores del programa tienen todas las características.
3	Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características.
4	Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características.

19.1 En la respuesta se debe indicar cuáles indicadores no cumplen con las características a nivel de Fin y de Propósito y se debe adjuntar el **Anexo 2 de los presentes Términos de Referencia** con el análisis de cada uno de los indicadores de la MIR.

19.2 Para realizar el análisis, se deben usar las siguientes definiciones: a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco; b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo; c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable; d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente; e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño; y f) Aportación marginal: en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño determinado nivel de objetivo.

19.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben de ser: la (s) MIR vigentes, fichas técnicas de los indicadores y la Guía para el Diseño y Construcción de Indicadores de la Ciudad de México.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

20.- ¿Se cuenta con fichas técnicas de los indicadores del Pp y cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición del indicador.
- c) Dimensión a medir.
- d) Método de cálculo.
- e) Unidad de medida.
- f) Frecuencia de medición.
- g) Línea base.
- h) Metas.
- i) Sentido del indicador.
- j) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- k) Parámetros de semaforización.

Respuesta binaria.

Si el programa no cuenta con fichas técnicas de sus indicadores, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

20.1 En la respuesta se deben de explicar las áreas de mejora de las fichas técnicas de los indicadores.

20.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben de ser: la (s) MIR vigentes, las fichas técnicas de los indicadores y la Guía para el Diseño y Construcción de Indicadores de la Ciudad de México.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

21.- ¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? y ¿Cumplen con las siguientes características?

- Las fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara.
- Los Medios de verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.
- Los sitios son oficiales como páginas o portales de gobierno.

Respuesta binaria.

Si el programa no cuenta con fuentes de información y medios de verificación, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de las fuentes de información y de los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50% al 69% de las fuentes de información y los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70% al 84% de las fuentes de información y los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85% al 100% de las fuentes de información y los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.

21.1 En la respuesta deben señalarse los elementos en las que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

21.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben de ser: la (s) MIR vigentes, fichas técnicas de los indicadores y la Guía para el Diseño y Construcción de Indicadores de la Ciudad de México, sitios y portales oficiales de las URG de las Ciudad de México.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos.

22.- ¿Con cuáles Pp que operan en la Ciudad de México, podría existir complementariedad y/o sinergia?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:

- a) Propósito de los programas.
- b) La definición de la población objetivo.
- c) Los tipos de apoyo otorgados por el programa, y
- d) La cobertura del programa.

Mediante su análisis se debe detectar los casos en que:

- a) Los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias.
- b) Atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios.
- c) Sus componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.

22.1 Se debe de indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades, similitudes y duplicidades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas, que están dirigidos a establecer canales de coordinación, se deberá adjuntar el **Anexo 3 de los presentes Términos d Referencia** con el análisis de cada uno de los Pp.

22.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: la (s) MIR vigentes, Manual para la Elaboración de Diagnóstico de Programas Presupuestarios Nuevos o que Tuvieron Alguna Modificación Sustantiva, Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestarios y Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Ciudad de México, documento normativo y lineamientos.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas

23.- ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta binaria.

Si el programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a disposición del público, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con una de las características de la pregunta.
2	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con dos de las características de la pregunta.
3	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con tres de las características de la pregunta.
4	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con todas las características de la pregunta.

23.1 En la respuesta se deberá valorar y argumentar si la información correspondiente a cada criterio de valoración es pública, accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna, se encuentra redactada en un lenguaje sencillo y, en la medida de lo posible, es accesible a personas con discapacidad y se encuentre traducida a lenguas indígenas, en términos de lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

23.2 Fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: manuales de procedimientos, documentos institucionales, documentos y reportes financieros, evaluaciones, Instrumento de seguimiento del desempeño, portales institucionales de la Ciudad de México, solicitudes de información, recursos de revisión, resoluciones, entre otros.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

24.- ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta binaria.

Si el programa no cuenta con mecanismos para fomentar un gobierno abierto y la participación ciudadana, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Pp cuenta con mecanismos para fomentar un gobierno abierto y la participación ciudadana y cumple con una de las características de la pregunta.
2	El Pp cuenta con mecanismos para fomentar un gobierno abierto y la participación ciudadana y cumple con dos de las características de la pregunta.
3	El Pp cuenta con mecanismos para fomentar un gobierno abierto y la participación ciudadana y cumple con tres de las características de la pregunta.
4	El Pp cuenta con mecanismos para fomentar un gobierno abierto y la participación ciudadana y cumple con todas las características de la pregunta.

24.1 Para la valoración de cada criterio se deberán considerar las disposiciones y definiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

24.2 En la respuesta se deberán incluir los hallazgos, la justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones aplicables.

24.3 Fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documento normativo (políticas o lineamientos Operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, documentos y reportes financieros, evaluaciones, Instrumento de seguimiento del desempeño, portales institucionales de la Ciudad de México, solicitudes de información, recursos de revisión, resoluciones,

entre otros.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

XIII. CONCLUSIONES

Las conclusiones generales de la evaluación deberán presentarse de forma concisa, destacando los hallazgos estratégicos de manera sintética y esquemática, a fin de facilitar su lectura y comprensión.

Además, las conclusiones deberán fundamentarse en el análisis y la valoración realizada en cada una de las secciones de la evaluación, sin embargo, se debe procurar no elaborar en este apartado una síntesis de la evaluación, toda vez que ese contenido corresponde al resumen ejecutivo de la misma.

En específico, se deberá profundizar en el análisis del diseño del Pp, si este corresponde o no una alternativa óptima de intervención, es decir, si el diseño del Pp permite la atención del problema o necesidad pública identificada.

Los argumentos presentados en este apartado deberán ser consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con la valoración final del diseño del Pp, así como con los hallazgos y recomendaciones de mejora.

La extensión de las conclusiones generales no deberá ser mayor a una cuartilla (con interlineado de 1.15)

XIV. ANÁLISIS FODA

a) Consideraciones

Se deberán identificar y reportar un máximo de cinco fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, por cada capítulo valorado, para cada debilidad y amenaza descrita, se deberá emitir una recomendación que será incluido en el informe final en el **Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia**.

Para realizar el análisis, es importante definir el contenido de la siguiente forma:

- **Fortaleza y Oportunidad:** Elementos internos (fortaleza) o externos (oportunidad) que propician la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Pp, en aras de su desempeño.
- **Debilidad y Amenaza:** Elementos internos (debilidad) o externos (amenaza) que deben mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Pp, en pro de su desempeño.
- **Recomendaciones:** Sugerencia de acciones que permitan abordar cada debilidad o amenaza para convertirla en una fortaleza u oportunidad.

Es importante notar, que se excluye del análisis del capítulo “uno” correspondiente a las características del Pp, dado que es de tipo introductorio.

b) Formato del Análisis FODA

El formato por tema evaluado, en donde es indispensable anotar el número de pregunta metodológica al que se haga alusión, es el siguiente:

TEMA:		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

Anexo 2. Indicadores.

Nombre del Programa:

Modalidad:

Dependencia/Entidad:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Ascendente/Descendente
Propósito			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Ascendente/Descendente
Componente			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Ascendente/Descendente
Actividad			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Ascendente/Descendente

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Anexo 3. Complementariedades, Similitudes y Duplicidades.

Anexo 3. Información del Pp evaluado											
Nombre del Programa:								Modalidad y clave:			
Dependencia/Entidad:								Ramo:			
Unidad Responsable:								Clave:			
Tipo de Evaluación:			en materia de Diseño					Año de la Evaluación:			
Información de los Pp analizados											
Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:											
Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Descripción:											
Nombre del Pp			Nombre oficial del Pp analizado.								
Modalidad y clave			Modalidad y clave presupuestal.								
Dependencia o Entidad:			Nombre de la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.								
Ramo			Ramo al que pertenece la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.								
Problema público que busca resolver			Descripción del problema público que busca resolver el Pp analizado, obtenido preferentemente del diagnóstico del Pp analizado o en su caso de fuentes oficiales o institucionales que contenga dicha información.								
Objetivo central			Objetivo central que persigue el Pp analizado, obtenido de documentos oficiales, normativos o institucionales.								
Población objetivo			Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.								
Cobertura geográfica			Territorio delimitado que el programa tiene planeado o programado atender y que es establecido en su normatividad.								
Bien y/o servicio otorgado			Descripción del bien y/o servicio otorgado por el Pp analizado a la población objetivo, conforme a lo establecido en su normatividad.								
Relación identificada			Especificar el tipo de relación entre el Pp evaluado y el Pp analizado, la cual puede ser: Similitud, Complementariedad o Duplicidad.								
Argumentación			Argumento elaborado por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado, destacando los aspectos más relevantes del tipo de relación identificada.								
Recomendación			Recomendación emitida por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado.								

BIBLIOGRAFÍA

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Diseno.aspx

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Programa Anual de Evaluación del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020:

<file:///C:/Users/Claudia/Desktop/Soporte%20Evidencia%20SICOP/ Evidencia%20Actividad%204/Programa%20Anual%20de%20Evaluaci%C3%B3n%202020.pdf>